



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Metro de Bogotá S.A.

GG-005

Bogotá D.C., 25 ENE 2017

Doctor

Manuel Sarmiento

Concejal de Bogotá D.C.

Concejo de Bogotá

Calle 36 No. 28 A – 41 Oficina 201

Bogotá



Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado 48393

Honorable Concejal Sarmiento:

En atención al oficio de la referencia, damos respuesta a los interrogantes planteados, según funciones y competencias de Metro de Bogotá S.A.:

- 1- Favor remitir todos los productos correspondientes al "Estudio comparativo de alternativa de ejecución por tramos y tipologías de la primera línea de metro para la ciudad de Bogotá (PLMB), con identificación y cuantificación de ahorros que optimicen el beneficio", realizado por Systra.

Respuesta:

Inquietud respondida por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 1-2017-266.

- 2- Favor suministrar las cifras de proyección de demanda de la PLMB para los horizontes 2030 y 2050 con cifras de viajes diarios y carga de pasajeros /hora/sentido de la línea recomendada por Systra y acogida por la administración distrital, discriminando la demanda de la línea elevada de la correspondiente a cada una de las troncales alimentadoras. Adjuntar documentos que respalden su respuesta.

Respuesta:

Inquietud respondida por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 1-2017-266.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Metro de Bogotá S.A.

- 3- ¿El trazado de la línea elevada de metro con sus troncales alimentadoras será sometido a validación externa por parte de organismos multilaterales y de centros académicos, tal como sucedió con los estudios del metro subterráneo? Favor explicar su respuesta y adjuntar documentos que respalden sus argumentos técnicos, jurídicos y económicos.

Respuesta:

Inquietud respondida por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 1-2017-266. Sin embargo, nos permitimos ampliar la respuesta en los siguientes términos:

Los estudios de los proyectos de infraestructura no tienen que ser validados por terceros, universidades o bancos; las entidades oficiales pueden sí consultar opiniones para enriquecer la toma de decisiones. En el caso de los bancos multilaterales, su validación o aprobación es necesaria cuando se solicita crédito. Los bancos multilaterales nunca se pronunciaron porque no se les alcanzó a solicitar crédito.

Independiente de lo anterior, existe un proceso de acompañamiento al proyecto. El 20 de octubre de 2016, el Ministerio de Transporte de Colombia y Metro de Santiago firmaron un contrato acordando la prestación de determinados servicios de consultoría para la “Asistencia Integral al Proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá – PLMB y su Integración al SITP (Sistema Integrado de Transporte Público) del Distrito Capital y SISTR (Sistema Integrado de Transporte Regional)” que permita crear la capacidad institucional, administrativa, técnica y operativa requerida para adelantar el proyecto y acompañar a la Entidad Gestora y ejecutora durante los procesos de estructuración y contratación de los componentes del mismo”. Esta asistencia cuyo principal beneficiario es la Empresa Metro de Bogotá permitirá tener un acompañamiento de una entidad independiente, con experiencia en este tipo de proyectos para validar los procesos y decisiones que se tomen durante las etapas de planeación y contratación de este. Esta labor se desarrolla según Contrato 520 de 2016 del Ministerio de Transporte de Colombia financiado por medio de un crédito suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).

- 4- Favor explicar cómo se logró la identificación de predios a comprar para la estructuración de la línea de metro elevado de la que habla la revista “Bogotá lista para la gran transformación”, que circuló con el diario El Tiempo el pasado domingo 18 de diciembre, si no existen estudios de detalle de la propuesta definida por la administración distrital. Adjunta documentos que soporte su respuesta.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Metro de Bogotá S.A.

Respuesta:

El trazado sur (del Portal Américas a la Avenida Caracas con Calle 1) es el mismo definido desde el año 2014, lo cual permitió utilizar los inventarios y estudios prediales adelantados por el IDU durante la anterior administración, con el fin de cuantificar lo que es necesario adquirir para despejar el corredor y minimizar los riesgos de demoras en la construcción del viaducto.

En el tramo norte, el ajuste al trazado tiene entre sus ventajas que no será necesario comprar predios para construir el viaducto, que es la actividad anunciada para el año 2017.

- 5- ¿Cuántos predios debe comprar el distrito para la construcción de la línea elevada de metro, cuánto cuesta y dónde están ubicados? Favor georreferenciar su respuesta y adjuntar documentos técnicos, jurídicos y económicos que den cuenta de los procesos de socialización y concertación llevados a cabo por la administración distrital con las personas directamente afectadas por el proyecto.**

Respuesta:

Solo hasta el pasado 10 de enero el CONPES, mediante documento 3882, aprobó el criterio de elegibilidad del gasto del distrito en predios, para efectos de su cómputo dentro del 30% de aporte local dentro de las reglas de juego de convenio de cofinanciación Nación – Distrito que se debe firmar. El criterio adoptado es que son elegibles aquellos predios situados a menos de 10 metros del borde del viaducto. Sin embargo, de conformidad con las normas vigentes, deben tramitarse los actos administrativos que incluyen el anuncio del proyecto y la declaratoria de utilidad pública.

- 6- Los recursos necesarios para comprar los predios necesarios para la construcción de la línea elevada de metro serán tomados de los \$4,1 billones de vigencias futuras aprobadas en la creación de la Empresa Metro?**

Respuesta:

No. La Administración Distrital no hará uso de la autorización impartida por el Concejo Distrital en el artículo noveno del Acuerdo 642 de 2016, es decir no hará uso de las vigencias futuras allí autorizadas, pues como lo informó la secretaría de Hacienda, estas caducaron el 31 de diciembre de 2016.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Metro de Bogotá S.A.

- 7- ¿Cuál es el motivo por el que avanza un proceso de contratación de consultor para realizar la estructuración técnica, legal y financiera del proyecto de línea elevada del metro sin que existan estudios de ingeniería previos? ¿Esto no perjudica la robustez del proyecto? Favor adjuntar documentos que soporten su respuesta.

Respuesta:

El objeto de la labor de ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL TRAMO 1 DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ, contratado a través de la CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS CON PRECALIFICACIÓN No. 06 de 2016 de la Financiera de Desarrollo Nacional, es desarrollar la estructuración del proyecto de manera coordinada con otras empresas consultoras que se vinculen a la estructuración integral del proyecto, bajo la coordinación de la FDN. Las otras labores de estructuración corresponden a la estructuración legal y financiera.

Según los términos de referencia en desarrollo del objeto de la consultoría de estructuración técnica se llevarán a cabo una serie de actividades agrupadas en dos etapas, a saber:

- “Etapa 1 - Optimización y actualización de los diseños desarrollados durante la Ingeniería Básica avanzada realizada por el Consorcio L1 y considerando las conclusiones del estudio de Ingeniería a de Valor llevado a cabo por SENER, que soportarán los procesos licitatorios del primer tramo de la PLMB; considerando e incorporando las definiciones y criterios técnicos resultantes del estudio realizado por la empresa SYSTRA y el estudio de optimización de la ubicación del patio taller realizado por CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A (CONCOL).
- Etapa 2 - Estructuración Técnica del Tramo 1 del proyecto, en coordinación con los estructuradores legal y financiero. Cronológicamente las actividades de la etapa 1 de la consultoría serán las primeras en desarrollarse con el propósito de adelantar los estudios de ingeniería y desarrollar los documentos técnicos que soportarán la estructuración técnica. Una vez se tengan parte de los insumos básicos de ingeniería, se dará inicio a la etapa 2 que corresponde a la estructuración técnica del Tramo 1 de la PLMB.

Cronológicamente las actividades de la etapa 1 de la consultoría serán las primeras en desarrollarse con el propósito de adelantar los estudios de ingeniería y desarrollar los documentos técnicos que soportarán la estructuración técnica. Una vez se tengan parte de los insumos básicos de ingeniería, se dará inicio a la etapa 2 que corresponde a la estructuración técnica del Tramo 1 de la PLMB.”

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Metro de Bogotá S.A.

8- En qué momento se contratarán nuevos estudios de ingeniería básica, de suelos y detalle?

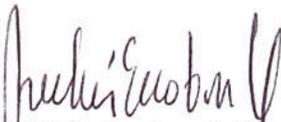
Respuesta:

Esta inquietud se resuelve con la respuesta anterior.

9. ¿Qué sucederá con la red de metros proyectados para la ciudad de Bogotá en los estudios conceptuales realizados por la firma Sener, tras el cambio de trazado y tipología emprendido por la presente administración? ¿Cómo se desarrollará el transporte de la ciudad hacia la estructuración de un sistema integrado cuya columna vertebral sea una red de metros?

Respuesta:

Inquietud respondida por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicado 1-2017-266.


Andrés Escobar Uribe
Gerente General

da
UAC
Proyectó: Sandra Gracia
Proyectó: David Meléndez Guevara

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

